



Honduras, C.A.

TAMBLA, LEMPIRA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/10/2023
Hora : 09:57 a.m.

USUARIO:
FRANCISCO.RODRIGUEZ

Orden de Pago No.: 11836

L.: 17,160.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2271

Fecha de Emisión: 18/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE ALFREDO SERRANO ECHEVERRIA

Id/RTN: 1312199100217

La Cantidad en Letras: DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Primer y unico pago por contrato para que realice habilitacion de carretera en la comunidad de El Zarzal por daños causados por las lluvias.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 002 002 000 23400 11-001-01	Red vial (Mejoramiento y Mantenimiento de calles de todo el Municipio)	17,160.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	17,160.00
Monto Total:		17,160.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		17,160.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		17,160.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 1312-1999-00217

0s+jsf9JmcGZJvzJnjur0cAu9ub+1RLB4f4goviJcYW/0Tsvf4klmzLdVjWHdrcZeyJk fbaFD0yp+nc9Vd2Mea/6/B4IUjHVDVJtys50rz2lfqq4JLHCbYcZzo5il+ZWPHUTK hWKCmflogQMgan8RT6pXLJaES+SI16mku90=





CONTRATO POR RENTA DE EQUIPO PARA HABILITACIÓN DE CALLES DAÑADAS POR LLUVIAS EL MUNICIPIO

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, Mayor de edad, hondureño, con numero de identidad No 1324-1981-00003 y con domicilio en Tambla, Municipio de Tambla Lempira, quien actúa en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE Tambla, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la ALCALDIA MUNICIPAL y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra INVERSIONES SERRANO con RTN No. 1312-1991-002170 vecino del Municipio de La Virtud Lempira, designado como EL CONTRATISTA, EMPRESA CONSTRUCTORA del proyecto mejoramiento de carreteras en distintas comunidades en Tambla Lempira Se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA: OBJETO, ALCANCE DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la CONTRATISTA EN FORMA GENERAL para que realice habilitación de carretera en la comunidad del Zarzal por daños causado por lluvias. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato del proyecto es por la suma de (L17,160.00.) **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS**, que corresponde a 14.30 horas de renta y manejo de equipo, retro 420D, la cual constituye la cotización de Mano de Obra más baja presentada por contratistas **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará bajo la línea de avance Físico hasta cumplir el 100% del proyecto, se pagara de acuerdo a la disponibilidad financiera, de no existir y la obra requiera de su pronta ejecución el contratante concederá una línea de crédito la cual tendrá la voluntad de iniciar y culminar la obra haciéndole pagadero el total de la obra en base al avance físico final del proyecto y recepción satisfactoriamente, respetando los procedimientos de pagarés de las diferentes garantías estipuladas en Ley De Contrataciones Del Estado .También se le realizara la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta correspondiente a la utilidad, si no presentase Factura legalmente constituida ante la SAR.. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de dos días (02) se considerará como orden de inicio la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD DE Tambla, Departamento de LEMPIRA **QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** EL CONTRATISTA del proyecto podrá solicitar prorroga de tiempo por las causas siguientes. A-) falta de información proporcionada

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel: 2608-3833
Correo: munitambla1896@yahoo.es
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



por La Municipalidad, B-) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no permite realizar dichos levantamientos. **SEXTA: MULTAS:** de no cumplir con los tiempos establecidos para la entrega del trabajo, se aplicará una multa por el valor del cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) sobre el monto del contrato por cada día de atraso hasta llegar al 10% del monto total del contrato, pasado este valor será causa de rescisión del contrato. según lo establecido en las DGP. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD DE Tambla, Departamento de LEMPIRA podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA del proyecto, en la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobada con los dictámenes e informes de LA MUNICIPALIDAD b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 30 días, acordadas en ambos casos por LA MUNICIPALIDAD d) De común acuerdo cuando no sea por causa imputable al CONTRATISTA del proyecto, por motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución e) Si EL CONTRATISTA del proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. **NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, o terminación de mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y arbitraje y sus reglamentos. El Tribunal Arbitra resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, para cuyos efectos EL CONSTRUCTOR del proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de Tambla. **DECIMA: EXONERACION:** LA MUNICIPALIDAD de TAMBLA, Departamento de LEMPIRA libera de toda responsabilidad al CONTRATISTA del proyecto a en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira

Tel: 2608-3833

Correo: munitambla1896@yahoo.es

Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto, No tomando en cuenta daños naturales después de la ejecución. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, Firmamos el mismo en el Municipio de Tambla Departamento de LEMPIRA a los 10 días del mes de Octubre del 2023.



JOSUE BENAVENTE RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL



INVERSIONES S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel: 2608-3833
Correo: munitambla1896@yahoo.es
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



Proyecto: Habilitación de carretera de la Comunidad del Zarzal

10 de octubre del 2023

ORDEN DE INICIO

Contratista

INVERSIONES SERRANO

Es de conocimiento de esta Municipalidad que usted ha dado inicio a la ejecución del proyecto: Habilitación de carretera de la comunidad del Zarzal de Tambla Lempira se le autoriza legalmente iniciar los trabajos contratados el día de hoy.

Se le ha comisionado al señor (a) Merlin Bladimir Sánchez Gavarrete como interino de la Unidad Técnica Municipal para que realice la supervisión del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades. Sin más que comunicar




José René Melgar Ramos
Alcalde Municipal



Honduras, C.A.

TAMBLA, LEMPIRA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/11/2023
Hora : 12:25 p.m.

USUARIO:
FRANCISCO.RODRIGUEZ

Orden de Pago No.: 11873

L.: 50,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2296

Fecha de Emisión: 10/11/2023

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: OLVIN GRABIEL RAMOS SERRANO

Id/RTN: 1324198200068

La Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Subsidio Participación Ciudadana por primer y único pago de contrato por la realización de limpieza y chapia del Campo Santo del municipio, en el cual se benefician todos los habitantes, contribuyendo a mantener en optimas condiciones el lugar de descanso y así que las familias que visitan el cementerio se encuentren con un lugar agradable y limpio. Subsidio Seguridad Ciudadana, por la realización de limpieza y chapia del Campo Santo del municipio, en el cual se benefician todos los habitantes, contribuyendo a mantener en optimas condiciones el lugar de descanso y así que las familias que visitan el cementerio se sientan mas seguras con un ambiente despejado y así evitar el hábitat de animales salvajes.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	25,400.00
13 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	25,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	50,800.00
Monto Total:		50,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	50,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	50,800.00

Firma y Sello de Presupuestario




Firma y Sello de Tesoreria




Firma y Sello de Alcalde (sa)




Recibido por:

Identidad No.: 1324198200068

0s+js/f9JmcGZJvzJnjur0cAu9ub+1RLB4f4goviJjcYW/0Tsvf4klmzLdVjWHdrCZeyJk16oFD0yp+rjc9Vd2Mea/6/B4IUjHVDVJtys50rz2lfqq4JLHCbYcZzo5il+ZWPHUTK hWKCmftogQMgan8RT6pXLJaES+SI16mku90=



**CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LIMPIEZA Y CHAPIA DEL CAMPO
SANTO (CEMENTERIO) CASCO URBANO**

Nosotros: Josué Rene Melgar Ramos, Mayor de edad, hondureño, con numero de identidad No1324-1981-00008 y con domicilio en Municipio de Tambla Lempira, quien actúa en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAMBLA, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la ALCALDIA MUNICIPAL y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el Señor Olvin Gabriel Ramos Serrano con Identidad No. 1324-1982-00068, Mayor de Edad, casado, hondureño, con residencia en Tambla en el Departamento de Lempira, designado contratista, Se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA: OBJETO, ALCANCE DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:** El presente contrato tiene por objeto contratar EN FORMA GENERAL para realizar, limpieza y chapia del campo santo (cementerio), que tienen como objetivo primordial de mantener en óptimas condiciones el lugar de descanso de las familias del municipio de los habitantes ya que es visitado por muchas personas. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato del proyecto es por la suma de (LPS: 50,800.00) CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará bajo la línea de obra terminada hasta cumplir el 100% de las actividades, se pagara de acuerdo a la disponibilidad financiera, de no existir y la obra requiera de su pronta ejecución el contratante concederá una línea de crédito la cual tendrá la voluntad de iniciar y culminar la obra haciéndole pagadero el total de la obra en base al avance físico final del proyecto y recepción satisfactoriamente, respetando los procedimientos de pagarés de las diferentes garantías estipuladas en Ley De Contrataciones Del Estado .También se le realizara la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta correspondiente a la utilidad, si no presentase factura legalmente constituida ante el SAR. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 15 días, se considerará como orden de inicio la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de La Municipalidad de Tambla, Departamento de Lempira **QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** EL CONTRATISTA del proyecto podrá solicitar prorroga de tiempo por las causas siguientes. A-) falta de información proporcionada por La Municipalidad, B-) mal clima, ya que esto imposibilita la movilización y ejecución de las actividades. **SEXTA:**

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira

Tel: 2608-3833

Correo: munitambla1896@yahoo.es

Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



MULTAS: de no cumplir con los tiempos establecidos para la entrega del trabajo, se aplicará una multa por el valor del cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) sobre el monto del contrato por cada día de atraso hasta llegar al 10% del monto total del contrato, pasado este valor será causa de rescisión del contrato. según lo establecido en las DGP.

SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: La Municipalidad de Tambla, Departamento de Lempira podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONSTRATISTA del proyecto, en la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobada con los dictámenes e informes de LA MUNICIPALIDAD b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 15 días, acordadas en ambos casos por LA MUNICIPALIDAD d) De común acuerdo cuando no sea por causa imputable al CONSTRATISTA del proyecto, por motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución e) Si EL CONSTRATISTA del proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONSTRATISTA DEL PROYECTO será el único responsable del pago de las obligaciones laborales mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto.

NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, o terminación de mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y arbitraje y sus reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, para cuyos efectos EL CONTRATISTA del proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de Tambla.

DECIMA: EXONERACION: LA MUNICIPALIDAD de TAMBLA, Departamento de LEMPIRA libera de toda responsabilidad al CONTRATISTA del proyecto a en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto, No tomando en cuenta daños

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira

Tel: 2608-3833

Correo: munitambla1896@yahoo.es

Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



naturales después de la ejecución. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, Firmamos el mismo en el Municipio de Tambla Departamento de Lempira a los días 20 del mes de octubre del 2023.



JOSUÉ RENE MELGAR RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA
OLVIN GRABRIEL RAMOS SERRANO

¡JUNTOS GENERAMOS EL DESARROLLO!

Barrio el centro, Tambla, Lempira
Tel: 2608-3833
Correo: munitambla1896@yahoo.es
Facebook: Municipalidad de Tambla Lempira



20 de octubre del 2023

ORDEN DE INICIO

Contratista

OLVIN GRABRIEL RAMOS SERRANO

Es de conocimiento de esta Municipalidad que usted da inicio a la realización para la limpieza de Campo Santo (cementerio). Se le ha comisionado al señor (a) Merlin Bladimir Sánchez Gavarrete como interino del área de UTM, para que realice la supervisión de las actividades a realizar, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar



Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal